Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MFR/RHV/EAM/PIM/eam

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN, CASA DE ACOGIDA LILITH. ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 461 /I REGIÓN TARAPACÁ

IQUIQUE, 22 NOV 2016

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

VISTOS: La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y sus modificaciones; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº20.882 del 05 de diciembre de 2015 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2016 y sus modificaciones introducidas por Ley 20890 de fecha 26 de diciembre de 2015; Resolución Exenta Nº3724 del 31 de diciembre de 2015 que asigna presupuesto para las direcciones regionales para el año 2016;Resolución exenta N°1557/2016; Resolución Exenta Nº 629/SG de 2012 que refunde la Resolución Nº137 de 2001, Resolución Exenta Nº261/SG de 2006 y 162/SG de 2011 y delega facultad en directoras regionales; la Resolución exenta Nº 1188 del 02 de junio de 2014, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género(SERNAMEG), tiene por objetivo colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2. Que, la Resolución Exenta Nº 629/SG de 26 Diciembre del 2012, del Servicio Nacional de la Mujer, delegó en la persona que se encuentren ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer en la I Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

3. Que, entre sus funciones, se encuentra, entre otras, la de proponer y fomentar políticas que promueven el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad, así como las de coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones, y otras medidas conducentes al logro de estos objetivos. Así mismo entre sus competencias se incluye la de impulsar, coordinar y evaluar políticas gubernamentales en contra de la violencia intrafamiliar.

4. Que, el Gobierno de Chile está determinado a impulsar con fuerza la responsabilidad del Estado en la entrega de una respuesta eficaz a la problemática de la violencia contra la mujer y, en este contexto, la Casa de Acogida es un espacio temporal y seguro- financiado por el SERNAM- para mujeres en situación de riesgo vital a causa de violencia intrafamiliar que ofrece servicios para ellas y sus hijos e hijas, con un enfoque integral-ecológico y con perspectiva de género.

5. Que, el programa atención, protección y reparación integral en violencia contra las mujeres se ejecuta a través de terceros ejecutores supervisados por el Servicio Nacional de la Mujer, quien es el responsable de la calidad y pertinencia técnica en la aplicación del programa y sus modelos de intervención.

6. Ordinario N°183/2016, emanado de Directora de Dirección Desarrollo Comunitario de municipalidad de Alto Hospicio, remite a esta Dirección Regional solicitud de modificación Presupuestaria, adjuntando plan de cuentas original y propuesta de plan de cuentas modificado.

7. Informe Técnico de Encargada regional VCM, doña Rosa Hernández

8. Que, según memorándum Interno DAF Nº339/2016, la administrativa contable solicita la autorización para que dicha modificación se efectué, indicando que existe la factibilidad presupuestaria ello.

9. Memorándum N° 262/2016, emanado de la Dirección Regional, que autoriza modificación convenio para la reasignación de recursos.

10. Resolución exenta N°1557 emanada de la dirección nacional de SERNAMEG, que incrementa presupuesto a las Direcciones Regionales para programa 03,subtítulo 24.

11. Decreto 639 del Ministerio de Hacienda.

12. Memorando interno unidad jurídica N°021/2016 de fecha 30 de septiembre.

13. Ordinario N° 229/2016, de dirección de desarrollo Comunitario del Municipio de Alto Hospicio, mediante el cual se remite a esta Dirección regional tres ejemplares de la modificación de Convenio debidamente firmados por el alcalde subrogante de la Municipalidad de Alto Hospicio, don César Villanueva Ramón Galleguillos Castillo

14. Memorandos interno N°294/2016 de la Dirección Regional.

15. Habiéndose cumplido con el procedimiento de modificación de convenios establecido en el mismo.

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

RESUELVO:

1°: Apruébense las modificaciones de Proyecto comunal aprobado por resolución N°077/2016 y Modificación de "Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución, Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo Casa de Acogida", aprobado por resolución N° 050 /2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio. De esta forma, el tenor de las modificaciones de convenio, son las siguientes:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG TARAPACÁ

Y

"MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA"

En Iquique, a 26 de septiembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora Regional doña **Patricia Pérez Zamorano,** cédula de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Avenida Tadeo Haenke Nº2223 de la comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, **la Municipalidad de Alto Hospicio,** en adelante, "el municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.265.100-6, representada por su Alcalde (s) don César Villanueva Vega, Cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Ramón Pérez Opazo N° 3125, comuna de Alto Hospicio, se celebrar el siguiente acuerdo de modificación de Convenio de continuidad, transferencia y Ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que se encuentra vigente Convenio de Continuidad ,Transferencia y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo Casas de Acogida" aprobado por Resolución Exenta N°50/2016

Que se aprobó proyecto presentado por la entidad ejecutora por Resolución Exenta N°077/2016

El ejecutor solicitó autorización de modificación presupuestaria, la cual fue autorizada por memorando N°262/2016 de la Dirección Regional Tarapacá.

El servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género mediante resolución Exenta N° 1557/2016 modificó resolución exenta N°3724 de 2015 que establece presupuesto para las Direcciones Regionales, incrementando presupuesto para traslados en los Centros de la Mujer y alimentación en las casa de Acogida.

En relación al plazo en que se debía ejecutar la transferencia de la segunda remesa, esto es en el mes de julio de 2016 y no habiendo sido transferida en dicho plazo deberá modificarse la cláusula octava del Convenio en ese sentido:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO (MODIFICACION).

En consecuencia y de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera de este instrumento, es preciso modificar el Proyecto y Convenio. "CASA DE ACOGIDA " en el siguiente sentido:

I.- **Modificación de Plan de Cuenta del Proyecto.**

Monto de Reasignación de Recursos : 1.111.669

$571.669 de **Línea de Atención 634** Sub-Ítem 20.21

El monto será distribuido de la siguiente forma:

Se reasigna al ítem 40 subítem 43 la cantidad de $571.669

$540.000 de la **Línea de Atención 634** Sub –ítem 30-31

El monto será distribuido de la siguiente forma:

Se reasigna al ítem 40 subítem 43 la cantidad de $540.000

2.- Se Incrementa presupuesto en la Línea de atención 634 Sub ítem 40-42 de acuerdo a Resolución N°1557, del 06 de Julio del 2016 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género por un monto de $197.780

Monto de Reasignación de Recursos Aportes del ejecutor: Se mantiene.

Plan de Cuenta Actual de acuerdo a Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta Nº77 del 03 de Marzo del 2016

TOTAL APORTES SERNAM: $93.578.795

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

PLAN PRESUPUESTARIO ORIGINAL 2016							
C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM	APORTES EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	57.593.576			57.593.576
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	9.170.000			9.170.000
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	4.000.000			4.000.000
		36	Gastos de Traslados	900.000			900.000
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

		39	Otros Gastos en Administración	1.000.000			1.000.000
40.	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	8.000.000			8.000.000
		43	Materiales de uso y Consumo CDM	4.000.000			4.000.000
		44	Servicios Básicos	4.000.000			4.000.000
		45	Gastos de Traslados	1.000.000			1.000.000
		46	Publicidad y Difusión				
		47	Servicios Generales	200.000			200.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	1.715.219			1.715.219
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios.				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	1.000.000			1.000.000
		65	Máquinas y Equipos	300.000			300.000
		66	Equipos Informáticos	700.000			700.000
		67	Programas Informáticos				
	TOTAL						$93.578.795

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS PROYECTO MODIFICADO							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	57.021.907			57.021.907
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos	8.630.000			8.630.000
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	4.000.000			4.000.000
		36	Gastos de Traslados	900.000			900.000
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				

		39	Otros Gastos en Administración	1.000.000			1.000.000
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	8.197.780			8.197.780
		43	Materiales de Uso y Consumo	5.111.669			5.111.669
		44	Servicios Básicos	4.000.000			4.000.000
		45	Gastos de Traslados	1.000.000			1.000.000
		46	Publicidad y Difusión				
		47	Servicios Generales	200.000			200.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	1.715.219			1.715.219
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	1.000.000			1.000.000
		65	Máquinas y Equipos	300.000			300.000
		66	Equipos Informáticos	700.000			700.000
		67	Programas Informáticos				

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

TOTAL APORTES SERNAM: $93.776.575

II.- Modifica Convenio en el siguiente sentido:

1.- Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº050 I Región de fecha 16 de Febrero de 2016.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$57.593.576
30	Gastos en Administración	$15.070.000
40	Gastos Operacionales	$18.915.219
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$2.000.000
	TOTALES	$93.578.795

2.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula Octava, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°050 I Región de fecha 16 de febrero de 2016, que no se modifica ni altera.

		APORTE EJECUTOR	
CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$0	$
20	Gastos en Personal Operacional	$4.932.000	$
30	Gastos en Administración	$1.800.000	$
40	Gastos Operacionales	$1.378.968	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0	$
60	Gastos de Inversión	$0	$
	TOTALES	$8.110.968.-	$

3.- Nuevo Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$57.021.907
30	Gastos en Administración	$14.530.000
40	Gastos Operacionales	$20.224.668
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$2.000.000
	TOTALES	$93.776.575

III- Modifica Cláusula Octava:

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

DONDE DICE:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**

b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La primera remesa de $ 65.505.157 (sesenta y cinco millones quinientos cinco mil ciento cincuenta y siete pesos)

Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada

Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con el SERNAM por proyectos ejecutados el año 2015, así como, la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2014.

La segunda remesa de $28.073.638 (veintiocho millones setenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos), que será **transferida en el mes de julio**, en tanto se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2015.

DEBE DECIR: CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**

b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La primera remesa de $ 65.505.157 (sesenta y cinco millones quinientos cinco mil ciento cincuenta y siete pesos)

Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada

Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con el SERNAM por proyectos ejecutados el año 2015, así como, la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2014.

La segunda remesa de $28.073.638 (veintiocho millones setenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos), que será transferida **en el mes de agosto,** en tanto se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2015.

CLAUSULA TERCERA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

CLAUSULA CUARTA: Suscripción y firmas:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer

CLAUSULA QUINTA: Personerías:

La personería del Alcalde (S) César Villanueva Vega, Cédula nacional de identidad Nº 13.866.954-8, para representar a la **I. Municipalidad de Alto Hospicio** y suscribir el presente instrumento consta en Decreto Nº Alcaldicio N°72 de 08 de enero de 2013.

El nombramiento de la Directora Regional de la Región del Servicio Nacional de la Mujer Tarapacá, doña **Patricia Pérez Zamorano**, consta de la Resolución N° 42 de 17 de Marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 629/SG del 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

2º En todo aquello no modificado por este instrumento rige en forma total, absoluta y plenamente, el convenio principal aprobado por resolución exenta N°50/2016.

3° Impútese el gasto que demande la presente resolución en lo referido al incremento de recursos según resolución exenta 1557/2016 al Programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 007.

4° Publíquese la presente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285

ÁNÓTESE Y COMUNÍQUESE

MILENA FLORES REIGADAS
DIRECTORA REGIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:

- Oficina de Partes D.R
- Unidad Jurídica
-DAF
-Municipalidad Alto Hospicio

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG TARAPACÁ

Y

"MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA"

En Iquique, a 26 de septiembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. **N°** 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora Regional doña **Patricia Pérez Zamorano,** cédula de identidad **N°** [redacted], ambos con **domicilio en** Avenida Tadeo Haenke **Nº**2223 de la comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Municipalidad de Alto Hospicio**, en adelante, "el municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. **Nº** 69.265.100-6, representada por su Alcalde (s) don César Villanueva Vega, Cédula nacional de identidad **Nº** [redacted], ambos con domicilio en calle Ramón Pérez Opazo N° 3125, comuna de Alto Hospicio, se celebrar el siguiente acuerdo de modificación de Convenio de continuidad, transferencia y Ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que se encuentra vigente Convenio de Continuidad ,Transferencia y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo Casas de Acogida" aprobado por Resolución Exenta N°50/2016

Que se aprobó proyecto presentado por la entidad ejecutora por Resolución Exenta N°077/2016

El ejecutor solicitó autorización de modificación presupuestaria, la cual fue autorizada por memorando N°262/2016 de la Dirección Regional Tarapacá.

El servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género mediante resolución Exenta N° 1557/2016 modificó resolución exenta N°3724 de 2015 que establece presupuesto para las Direcciones Regionales, incrementando presupuesto para traslados en los Centros de la Mujer y alimentación en las casa de Acogida.

En relación al plazo en que se debía ejecutar la transferencia de la segunda remesa, esto es en el mes de julio de 2016 y no habiendo sido transferida en dicho plazo deberá modificarse la cláusula octava del Convenio en ese sentido:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO (MODIFICACION).

En consecuencia y de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera de este instrumento, es preciso modificar el Proyecto y Convenio. "CASA DE ACOGIDA " en el siguiente sentido:

I.- **Modificación de Plan de Cuenta del Proyecto.**

Monto de Reasignación de Recursos : 1.111.669

$571.669 de **Línea de Atención 634** Sub-Ítem 20.21

El monto será distribuído de la siguiente forma:

Se reasigna al ítem 40 subítem 43 la cantidad de $571.669

$540.000 de **la Linea de Atención 634** Sub –ítem 30-31

El monto será distribuido de la siguiente forma:

Se reasigna al ítem 40 subítem 43 la cantidad de $540.000

2.- Se Incrementa presupuesto en la Línea de atención 634 Sub ítem 40-42 de acuerdo a Resolución N°1557, del 06 de Julio del 2016 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género por un monto de $197.780

Monto de Reasignación de Recursos Aportes del ejecutor: Se mantiene.

Plan de Cuenta Actual de acuerdo a Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta N°77 del 03 de Marzo del 2016

TOTAL APORTES SERNAM: $93.578.795

PLAN PRESUPUESTARIO ORIGINAL 2016							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	57.593.576			57.593.576
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos	9.170.000			9.170.000
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	4.000.000			4.000.000
		36	Gastos de	900.000			900.000

			Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración	1.000.000			1.000.000
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	8.000.000			8.000.000
		43	Materiales de uso y Consumo CDM	4.000.000			4.000.000
		44	Servicios Básicos	4.000.000			4.000.000
		45	Gastos de Traslados	1.000.000			1.000.000
		46	Publicidad y Difusión				
		47	Servicios Generales	200.000			200.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	1.715.219			1.715.219
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios.				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	1.000.000			1.000.000

		65	Máquinas y Equipos	300.000			300.000
		66	Equipos Informáticos	700.000			700.000
		67	Programas Informáticos				
	TOTAL						$93.578.795

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS PROYECTO MODIFICADO

C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM	APORTES EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	57.021.907			57.021.907
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos	8.630.000			8.630.000
		32	Alimentación y				

			Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	1.000.000			1.000.000
		65	Máquinas y Equipos	300.000			300.000
		66	Equipos Informáticos	700.000			700.000
		67	Programas Informáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $93.776.575

II.- Modifica Convenio en el siguiente sentido:

1.- Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta N°050 I Región de fecha 16 de Febrero de 2016.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$57.593.576
30	Gastos en Administración	$15.070.000
40	Gastos Operacionales	$18.915.219
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$2.000.000
	TOTALES	$93.578.795

2.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula Octava, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°050 I Región de fecha 16 de febrero de 2016, que no se modifica ni altera.

		APORTE EJECUTOR	
CTA.	ITEM	RECURSOS EN	RECURSOS

		DINEROS	VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$0	$
20	Gastos en Personal Operacional	$4.932.000	$
30	Gastos en Administración	$1.800.000	$
40	Gastos Operacionales	$1.378.968	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0	$
60	Gastos de Inversión	$0	$
	TOTALES	$8.110.968.-	$

3.- Nuevo Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$57.021.907
30	Gastos en Administración	$14.530.000
40	Gastos Operacionales	$20.224.668
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$2.000.000
	TOTALES	$93.776.575

III- Modifica Cláusula Octava:

DONDE DICE:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La primera remesa de $ 65.505.157 (sesenta y cinco millones quinientos cinco mil ciento cincuenta y siete pesos)

Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada

Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con el SERNAM por proyectos ejecutados el año 2015, así como, la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2014.

La segunda remesa de $28.073.638 (veintiocho millones setenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos), que será **transferida en el mes de julio**, en tanto se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2015.

DEBE DECIR: CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La primera remesa de $ 65.505.157 (sesenta y cinco millones quinientos cinco mil ciento cincuenta y siete pesos)

Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada

Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con el SERNAM por proyectos ejecutados el año 2015, así como, la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2014.

La segunda remesa de $28.073.638 (veintiocho millones setenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos), que será transferida **en el mes de agosto,** en tanto se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.

- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2015.

CLAUSULA TERCERA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

CLAUSULA CUARTA: Suscripción y firmas:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer

CLAUSULA QUINTA: Personerías:

La personería del Alcalde (S) César Villanueva Vega, Cédula nacional de identidad Nº 13.866.954-8, para representar a la **I. Municipalidad de Alto Hospicio** y suscribir el presente instrumento consta en Decreto Nº Alcaldicio N°72 de 08 de enero de 2013.

El nombramiento de la Directora Regional de la Región del Servicio Nacional de la Mujer Tarapacá, doña **Patricia Pérez Zamorano**, consta de la Resolución **N° 42** de 17 de Marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta **Nº** 629/SG del 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

PATRICIA PÉREZ ZAMORANO

DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

REGIÓN DE TARAPACÁ

CESAR VILLANUEVA VEGA

ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

REGIÓN DE TARAPACÁ